



Gobierno de  
**México**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**SAI/091/2025**

Ciudad de México, 30 de enero de 2025

**LIC. HUGO MANLIO HUERTA DÍAZ DE LEÓN**

Director General de Enlace con Partidos Políticos,

Organismos Electorales y Descentralizados

Instituto Nacional de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

**Presente**

En atención a su oficio **INAI/SAI/DGEPPOED/0033/2025**, me permito informarle que el IMER se sujeta a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el oficio No. 349-B-030, de fecha 21 de enero de 2025, en el cual se establecen los costos de reproducción para obtener la información que deberán cubrir los petitionarios de manera previa a la entrega de la misma.

Costos de reproducción para el ejercicio 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 145 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de existir costos para obtener la información requerida por un procedimiento de acceso a la información pública, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso, y
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda. La Unidad de Política de Ingresos No tributarios, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el cobro bajo la figura de productos los montos que se describen a continuación:

**Cuotas de Reproducción del Material Concepto Cuota 2025 (Pesos)**

**Por cada disco compacto CD-R \$ 12.00**

**Por cada copia simple, tamaño carta u oficio \$1.00**

Mayorazgo No. 83, Col. Xoco, CP. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Tel: (55) 5628 1700 [www.imer.mx](http://www.imer.mx)



Gobierno de  
**México**



**Por cada hoja impresa por medio de dispositivo informático, tamaño carta u oficio \$ 1.00**

**Por cada copia certificada, tamaño carta u oficio \$ 27.30, la cual deberá ajustarse a \$27.00**

Adicionalmente el particular deberá cubrir los costos de envío que dependerán de los siguientes factores: Del destino al que sea remitida la información. Del volumen y peso del envío. Del prestador del servicio de mensajería. Del tipo de servicio solicitado: ordinario o urgente.

Sin más por el momento, reciba se envía cordial saludo.

**Atentamente**



**Lic. Juan Carlos Casique González**

Subdirector de Administración

C.c.p. Expediente.